Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

USHUAIA, 19 de Enero de 2023.-

VISTO el Expediente Nº E-90339-2022 Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita el alquiler de un salón con servicio de coffee break destinado a tareas de implementación del portal de compras de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a realizarse el día diez (10) de febrero del corriente año en la ciudad de Ushuaia.

Que mediante Notas obrantes en N° de orden 2 y 5 solicita la contratación mencionada.

Que se cuenta con la autorización de la Directora de la Oficina Provincial de Contrataciones.

Que la contratación mencionada ut supra se realiza con fondos de Tesoro Provincial.

Que se debe autorizar el gasto, según el Jurisdiccional de Compras Vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l) y N° 1465, Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 05/22 y N° 3635/22; y la Resolución O. P. C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1465, Decretos Provinciales Nº 3635/22 y N° 05/22; y Resolución M.E. N° 150/22.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN CON UNIDADES
OPERATIVAS DE CONTRATACIONES
DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa Nº 17/23 RAF 103, referente al alquiler de un salón con servicio de coffee break destinado a tareas de implementación del portal de compras de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a realizarse el día diez (10) de febrero del corriente año en la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el formulario de cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0614UG, U.G.C. UC0614, Clasificación 30000

///…2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Economía

…///2

del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.C.U.O.C N° 001 /2023.-

ANDRÉS GALLEGO
Director General de Coordinación con
Unidades Operativas de Contrataciones
Oficina Prov. de Contrataciones - M.E.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Oficina Provincial de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2023
Pieza Administrativa E Nro. 90339- E - 2022- 1726 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 19/01/23
Apertura: 23/1/2023 15:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18. INC L)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 24 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**ALQUILER DE SALON. UNIDAD**			
>>	ALQUILER DE SALÓN PARA EL DÍA 10 DE FEBRERO CON CAPACIDAD PARA 100 PERSONAS INCLUYENDO SERVICIO DE COFFE BREAK. EL COFFE BREAK DEBERÁ ESTAR COMPUESTO DE INFUSIONES, AGUA, GASEOSAS Y BOCADOS DULCES.	1.00	.....	.....

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGÚN DECRETO 674/11
Plazo de Entrega:	EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO 674/11
Lugar de Entrega:	

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Oficina Provincial de Contrataciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00017/2023
Pieza Administrativa E Nro. 90339- E - 2022- 1726 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 19/01/23
Apertura: 23/1/2023 15:00

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18. INC L)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/103 24 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Recepción de Sobres Cerrados hasta:	23/01/23 15:00 HS
Domicilio de presentación de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 USHUAIA. ASIMISMO SE ACEPTAN OFERTAS ENVIADAS AL MAIL CMALUENDA@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 USHUAIA
Vigencia del Contrato:	EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE EL DÍA 10 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

ANDRÉS GALLEGO
Director General de Coordinación con
Unidades Operativas de Contrataciones
Oficina Prov. de Contrataciones - M.E.